



ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 8/2025 SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA R Y F S.A.C.I. (DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS") DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 459886.

El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Ing. Com. Marcelo Andrés Denis Torrez**, con **Cédula de Identidad N° 2.243.262**, designado como Director de la Unidad Ejecutora de Contratos, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 522/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y autorizado por Resolución DGAF/TSJE N° 01/2025 de fecha 02 de enero de 2025, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la empresa **R Y F S.A.C.I.**, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 3207, Edificio Trading Park, de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José María Lezcano Reynoso**, con **Cédula de Identidad N° 2.353.262**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES", mediante la presente Adenda N° 1, acuerdan modificar el Contrato N° 8/2025, en base a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y los fundamentos expuestos por la dependencia Administradora del Contrato y el Dictamen de la Dirección Asuntos Legales Administrativos; autorizada por Resolución DGAF/TSJE N° 748 /2025 de fecha 19 de agosto de 2025, acorde con los siguientes términos:

ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

LAS PARTES acuerdan modificar la cantidad de 35 (treinta y cinco) unidades de Racks de la Marca JF, Procedencia China adjudicados para el Ítem N° 5, por "Racks de Tamaño 12U, 19" de la misma marca y procedencia", manteniendo invariable las demás características, especificaciones técnicas y el precio unitario originalmente adjudicado para dicho ítem.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 8/2025, suscrito en fecha 17 de julio de 2025.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda N° 1 del Contrato N° 8/2025 en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 20 de AGOSTO del año 2025.

Sr. José María Lezcano Reynoso
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
R Y F S.A.C.I.
Representante Legal



Ing. Com. Marcelo Andrés Denis Torrez
Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal